



RESOLUCIÓN No. 142

(10 MAY 2024)

POR LA CUAL SE CORRIGEN YERROS EN LA RESOLUCION No. 137 DEL 8 DE MAYO 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2024"

La Secretaria Delegataria con funciones de ordenador del gasto según Decreto No. 153 del 09/05/2024, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011, Decreto 019 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 3 numeral 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la administración debe actuar bajo el principio de eficacia y para ello *"las autoridades buscarán que los procedimientos logren su financierosidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa"*.

Que, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo prevé:

"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, subprogramas y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.

Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante memorial recibido de fecha 3/05/2024, solicita realizar adición de recursos del balance con corte a 31 de diciembre 2023 por concepto del Programa de Alimentación Escolar, al proyecto denominado "Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales, mediante la estrategia de alimentación escolar, vigencia 2024 departamento del Putumayo" el valor de \$2,842,326,560,55 Pae vigencias anteriores, el valor de \$455,563,942,70 Pae vigencias anteriores – Rend. Financieros, el valor de \$933,497,250,00 Resolución 3585 de 2012, el valor de \$19,958,890,00 Resolución 3585 de 2012 - Rend. Financieros, el valor de \$403,880,035,79 Resolución 359 de 2022, el valor de \$15,840,982,74 Resolución 359 de 2022 - Rend. Financieros, el valor de \$45,127,209,20 Aporte bolsa común PAE Municipio de Sibundoy, el valor de \$650,430,00 Aporte bolsa común



PAE Municipio de Sibundoy - Rend.Financieros, el valor de \$90,000,000,00 Aporte bolsa comun PAE Municipio Puerto Guzman, el valor de \$1,604,862,52 Aporte bolsa común PAE Municipio Puerto Guzmán - Rend.Financieros, el valor de \$134,275,646,00 Aporte bolsa común PAE municipio de Villagarzon, el valor de \$988,962,79 Aporte bolsa común PAE Municipio Villagarzon - Rend.Financieros, el valor de \$157,300,996,80 Aporte bolsa común PAE Municipio San Miguel, el valor de \$55,212,65 Aporte bolsa común PAE Municipio San Miguel - Rend.Financieros, el valor de \$33,085,713,00 Aporte bolsa común PAE Municipio Puerto Caicedo, el valor de \$11,613,09 Aporte bolsa común PAE Municipio Puerto Caicedo - Rend.Financieros, el valor de \$39,089,090,00 Aporte bolsa común PAE Municipio de Santiago y el valor de \$13,720,27 Aporte bolsa común PAE Municipio de Santiago - Rend.Financieros.

Que, mediante acta de Consejo de Gobierno No. 021 del 6 de mayo 2024, se aprobó solicitud de la Secretaria de Educación Departamental.

Que, mediante resolución No.137 del 8 de Mayo 2024 "Por medio de la cual se realizan modificaciones al plan operativo anual de inversiones (P.O.A.I) del departamento de Putumayo vigencia 2024", se realizó adición de recursos de balance al proyecto denominado "Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales, mediante la estrategia de alimentación escolar, vigencia 2024 departamento del Putumayo".

Que, se evidenció que existen errores involuntarios en la digitación de los valores y fuentes de la resolución, de acuerdo a lo aprobado en acta de consejo de gobierno No. 021 del 6 de mayo 2024 y lo solicitado por la Secretaria de Educación Departamental, por lo que según resolución No.137 del 8 de mayo 2024 se encuentra así:

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIEROSANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 5.173.263.496,00
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL		\$ 5.173.263.496,00
SECTOR	EDUCACIÓN		\$ 5.173.263.496,00
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA		\$ 5.173.263.496,00
SUBPROGRAMA	ACCESO Y PERMANENCIA		\$ 5.173.263.496,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1.3.3.9.01 R.B. SGP-ASIGNACIÓN ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (RESOLUCIÓN NO.3585-2012)	\$ 953.456.140,00
		1.3.3.9.01 R.B. SGP-ASIGNACIÓN ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (RESOLUCIÓN NO.359-2022)	\$ 3.664.609.160,33



		1.3.3.5.04 R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL (MUNICIPIO DE SIBUNDOY AÑO 2023 Y DOCEAVA 2021-BOLSA COMÚN)	\$ 50.221.722,00
		1.3.3.5.04 R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL (MUNICIPIO PUERTO GUZMÁN VIGENCIA 2023-BOLSA COMÚN)	\$ 100.160.303,73
		1.3.3.5.04 R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL (MUNICIPIO DE VILLAGARZON AÑO 2023 Y DOCEAVA 2022-BOLSA COMÚN)	\$ 149.434.327,64
		1.3.3.5.04 R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL (MUNICIPIO DE SAN MIGUEL 2023-BOLSA COMÚN)	\$ 175.059.062,41
		1.3.3.5.04 R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL (MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO 2023-BOLSA COMÚN)	\$ 36.820.834,04
		1.3.3.5.04 R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL (MUNICIPIO DE SANTIAGO 2023-BOLSA COMÚN)	\$ 43.501.945,86



Siendo lo correcto según lo aprobado en acta de consejo de gobierno No. 021 del 6 de mayo 2024 y lo solicitado por la Secretaria de Educación Departamental, lo siguiente:

PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PAE ANTERIORES VIGENCIAS	2.842.326.560,55
		PAE ANTERIORES - REND. FINANCIEROS VIGENCIAS	455.563.942,70
		RESOLUCIÓN 3585 DE 2012	933.497.250,00
		RESOLUCIÓN 3585 DE 2012 - REND.FINANCIEROS.	19.958.890,00
		RESOLUCIÓN 359 DE 2022	403.880.035,79
		RESOLUCIÓN 359 DE 2022 - REND. FINANCIEROS	15.840.982,74
		APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO DE SIBUNDOY	45.127.209,20
		APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO DE SIBUNDOY - REND.FINANCIEROS	650.430,00
		APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO PUERTO GUZMAN	90.000.000,00
		APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO PUERTO GUZMAN - REND.FINANCIEROS	1.604.862,52
		APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO DE VILLAGARZON	134.275.646,00
		APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO VILLAGARZON - REND.FINANCIEROS	988.962,79
		APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO SAN MIGUEL	157.300.996,80
		APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO SAN MIGUEL - REND.FINANCIEROS	55.212,65
		APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO PUERTO CAICEDO	33.085.713,00
		APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO PUERTO CAICEDO - REND.FINANCIEROS	11.613,09
		APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO DE SANTIAGO	39.089.090,00
		APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO DE SANTIAGO - REND.FINANCIEROS	13.720,27



Que los ajustes previstos en la presente resolución cumplen con los presupuestos de los artículos de la referencia, por cuanto son palpables ajustes y no generan modificaciones en el sentido material de la resolución.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Para todos los financieros administrativos la resolución No.137 del 8 de mayo 2024, quedará de la siguiente manera:

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIEROSANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 5.173.271.118,10
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL		\$ 5.173.271.118,10
SECTOR	EDUCACIÓN		\$ 5.173.271.118,10
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA		\$ 5.173.271.118,10
SUBPROGRAMA	ACCESO Y PERMANENCIA		\$ 5.173.271.118,10
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PAE VIGENCIAS ANTERIORES	2.842.326.560,55
		PAE VIGENCIAS ANTERIORES - REND. FINANCIEROS	455.563.942,70
		RESOLUCIÓN 3585 DE 2012	933.497.250,00
		RESOLUCIÓN 3585 DE 2012 REND.FINANCIEROS.	19.958.890,00
		RESOLUCIÓN 359 DE 2022	403.880.035,79
		RESOLUCIÓN 359 DE 2022 REND. FINANCIEROS	15.840.982,74
		APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO DE SIBUNDOY	45.127.209,20
		APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO DE SIBUNDOY REND.FINANCIEROS	650.430,00
		APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO PUERTO GUZMAN	90.000.000,00
		APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO PUERTO GUZMÁN REND.FINANCIEROS	1.604.862,52
		APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO DE VILLAGARZON	134.275.646,00
		APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO	988.962,79



	VILLAGARZON REND.FINANCIEROS	-
	APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO SAN MIGUEL	157.300.996,80
	APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO SAN MIGUEL REND.FINANCIEROS	55.212,65
	APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO PUERTO CAICEDO	33.085.713,00
	APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO PUERTO CAICEDO REND.FINANCIEROS	11.613,09
	APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO DE SANTIAGO	39.089.090,00
	APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO DE SANTIAGO REND.FINANCIEROS	13.720,27

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa (P), a los **10 MAY 2024**

NATALY VIVIANA MELO MACHABAJÓY

Gobernadora del Putumayo (E)

Con funciones de ordenador del gasto

Mediante decreto No.153 del 9/05/2024

Proyectó	Brenda Acosta	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo
Revisó	Andres Coy Luna	Secretaría de Planeación	Profesional Esp.de Apoyo
Revisó	Ruby Magali España	Secretaría de Planeación	Secretaria de Planeación Dptal
Revisó	Jorge Loaiza	Despacho	Profesional Universitario